



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR
EXPEDIENTE: TET-PES-045/2025.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TET-PES-045/2025.

DENUNCIANTE: INSTITUTO
TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

DENUNCIADOS: FABIO LARA
ZEMPOALTECA, EN SU CARÁCTER
DE OTRORA CANDIDATO A JUEZ DE
LO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MORELOS Y OTROS.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 17 de julio de 2025.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Ana Laura Hernández Hernández, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con lo siguiente:

1. El escrito¹ signado por Fabio Lara Zempoalteca, de fecha 11 de julio de 2025, descrito en la cuenta remitida al efecto por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal.
2. El escrito² signado por Jesús Armando Fuentes Carrillo en su carácter de director del medio digital “HECHO EN TLAXCO TLAXCALA” y/o “HECHO EN TLAXCO” de fecha 11 de julio de 2025, descrito en la cuenta remitida al efecto por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos los escritos de cuenta para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se les tiene por presentadas sus promociones y por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en cuenta en el momento procesal oportuno.

¹ Folio 0615

² Folio 0617



SEGUNDO. Domicilios y autorizados. Se tiene por autorizado el domicilio para recibir notificaciones que los denunciados Fabio Lara Zempoalteca y el Director del medio digital denominado “HECHO EN TLAXCO TLAXCALA” y/o “HECHO EN TLAXCO”, indican en sus escritos de cuenta con numero de folio 615 y 617 de este expediente; y por autorizadas las personas que señalan para oír y recibir notificaciones, así como para interponerse de los autos, respectivamente.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, adjuntando copia cotejada de este acuerdo, **notifíquese:** al denunciante, a los denunciados y a toda persona que tenga interés en el presente asunto, mediante **cédula** que se fije en los **estrados** de este órgano jurisdiccional.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y la **Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Laura Hernández Hernández**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28º, 29º y 31º de la Ley de Identidad Digital en el Estado de Tlaxcala.*

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

